

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
ENERO 29 DE 2018
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 12:00-doce horas del día 29-veintinueve de enero de 2018-dos mil dieciocho, con fundamento en el Capítulo III del Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo Ley de Transparencia y el Capítulo Tercero del **ACUERDO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS**, en lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar **sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de las Mujeres Regias**, estando presentes la **C. Aideé Nohemí Cantú Rendón, Coordinadora Administrativa, en su calidad de Presidente del Comité; el C. Jonathan Guadalupe Gutiérrez Navarro, Jefe Jurídico, en su calidad de Secretario Técnico del Comité y; Gloria Elizabeth Rangel Guzmán, Comunicación y Eventos, en su calidad de Vocal del Comité; conforme a la siguiente:**

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia y verificación del quórum**
- II. **Publicación de la Modificación a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia**
- III. **Informe sobre la existencia de expedientes reservados o en su caso de su desclasificación**
- IV. **Informe sobre confirmación de declaratorias de inexistencia de la información**
- V. **Clausura**



Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

I. Lista de asistencia y verificación del quórum

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y artículos 12 y 16 del Acuerdo, se pasa lista de asistencia y se verifica la existencia del quórum requerido.

II. Publicación de la Modificación a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia

El 28 de diciembre de 2017 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Modificación a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia comenzarán con la lectura, estudio y análisis con el fin de percatar los cambios efectuados en las fracciones aplicables para este sujeto obligado y con ello estar en posibilidades de poder cumplir con las obligaciones en la materia que compete una vez que el órgano garante brinde las indicaciones y plazos al respecto.

III. Informe sobre la existencia de expedientes reservados o en su caso, de su desclasificación

En términos de los artículos 7 fracción I inciso f y 22 fracción II inciso b del Acuerdo, se verifica la inexistencia de acuerdos de reserva para este sujeto obligado hasta esta fecha, por lo que se deberá actualizar esta anotación en el archivo correspondiente ubicado en la liga del portal de internet oficial

municipal:
[http://portal.monterrey.gob.mx/transparencia/Informacion Reservada.html](http://portal.monterrey.gob.mx/transparencia/Informacion_Reservada.html)



IV. Informe sobre confirmación de declaratorias de inexistencia de la información

En términos del artículo 22 fracción I, inciso c, punto 3, con relación al inciso h del mismo artículo y fracción, del Acuerdo, se verifica la existencia de acuerdos en los que este Comité confirmó las declaratorias de inexistencia de la información durante 2017, corroborando que del total de 16 resoluciones, 10 fueron notificadas a la Contraloría Municipal.


V. Clausura

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada la orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 12:45 horas del día en que tuvo verificativo la reunión, debiéndose estar al procedimiento señalado en el artículo 19 del Acuerdo, para la revisión y aprobación del acta correspondiente.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS



**AIDEÉ NOHEMÍ CANTÚ RENDÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ**



**JONATHAN GUADALUPE
GUTIÉRREZ NAVARRO
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**



**GLORIA ELIZABETH RANGEL
RENDÓN
VOCAL**

La presente hoja corresponde al Acta número 01/2018, de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.